Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10977 ***Aprobación del encargo de gestión a FECOEV SAU para la organización de una feria del vehículo de ocasión los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2026 en el Recinto Ferial***

En cumplimiento del artículo 8.1b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consejo Insular de Ibiza por las actuaciones de la feria de vehículos de ocasión.

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2026, ha acordado la aprobación de la siguiente propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos

"(…)

PRIMERO.- Aprobar el encargo de la gestión directa y eventual del Consejo Insular de Ibiza al medio propio personificado Ferias, Congresos y Acontecimientos de Ibiza, SAU (FECOEV) para realizar las acciones previstas y necesarias para organizar la Feria del Vehículo de Ocasión, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2026, en horario de 10:30 h a 21 h, en la nave del recinto ferial de Ibiza, por un importe de setenta y seis mil ciento veinticuatro euros con dieciocho céntimos (76.124,18 €), para la realización de las acciones que a continuación se relacionan y de acuerdo con aquello establecido en la memoria técnica de fecha 17 de agosto de 2026 (CSV 16340665070364613334):

- Organización, producción, coordinación, control de buen funcionamiento de la feria según la normativa vigente, en el qué se incluyan las actuaciones que a continuación se relacionan:
- Contacto con el sector de vehículos de ocasión, con concesionarios en la isla de Ibiza, para la información de la realización de la feria por parte del Consejo, así como la gestión y coordinación de su participación por parte de las empresas interesadas.
- Alquiler de la zona de la nave del recinto: 6 días de uso.
- Consumo energético nave: 3 días de acontecimiento.
- Montaje, y desmontaje de 10 estands expositivos de 10 m².
- Rotulación estands: 10 estands.Instalación y alquiler de mobiliario de los estantes: delimitación de zonas de venta, con rotulación de los referidos estands, mesas redondas y mostradores, sillas y taburetes, así como la instalación de alumbrado individual y sonido genérico durante la feria.
- Realización de limpieza previa, durante el montaje y durante la ejecución de la feria y la correspondiente limpieza posterior, con la desinfección necesaria.
- Servicio de mantenimiento técnico durante la ocupación de los expositores y el funcionamiento de la feria.
- Vigilancia de seguridad desde el día del montaje, durante la feria y durante el desmontaje hasta la total retirada de los vehículos.
- Coordinación del personal necesario para implantar el plan de emergencia en la ejecución de la feria de vehículos.
- Servicio de 2 auxiliares de aparcamiento durante el horario del acontecimiento, más otra persona que ayude por el acceso/salida de los vehículos de prueba.
- Diseño de la promoción del acontecimiento: diseño y aplicación a diferentes soportes publicitarios, como pósteres y lonas.
- Servicio de impresión de 300 pósteres, y lonas para puentes de carretera, lona exterior recinto y acreditaciones.
- Servicio de reparto de pósteres y colocación de lonas
- Campaña de promoción desde el día 3 de noviembre hasta la finalización de la feria, según reparto equitativo del informe del Departamento de Comunicación del Consejo Insular de Ibiza en medios de comunicación locales, importe total 12.866,60 € (IVA incluido).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/140/1231834

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y el compromiso de gasto de setenta y seis mil ciento veinticuatro euros con dieciocho céntimos (76.124,18 €), por el encargo de gestión eventual y directo por la organización de la Feria del Vehículo de Ocasión antes mencionada. Esta cantidad, irá a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.22799 y tendrá el carácter de aportación máxima, a favor de FECOEV, amb NIF A07837602**.**

TERCERO.- Nombrar como directora de verificar la ejecución del encargo a la funcionaria Marta Díaz Pascual.

CUARTO.- Publicar este encargo de gestión en la Plataforma de Contratación y al Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con el arte. 32.6 de la LCSP, añadiendo esta publicidad a aquello establecido para el perfil del contratante a la Plataforma de contratación del sector público y en el artículo. 8.1.b de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

Ibiza, *(firmado electrónicamente: 30 de octubre de 2026)*

La jefa de servicio de Industria del Departamento de Promoción Económica,
Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Marta Díaz Pascual

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/140/1231834